



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores"
Apartado Postal N°. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México.
Tel y Fax. (951)50-20 70 10

SUBDIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES

OF. No. SAAS/0682/2020.

ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax; a 23 de noviembre de 2020

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA
SECRETARIA DE FINANZAS.
PRESENTE:

Distinguida Secretaria:

Remito a usted el comprobante fiscal digital impreso con número de folio 2880 a nombre de la persona física "GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO" por la cantidad total de \$340,093.44 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.) que corresponde a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, solicitado por el M. EN C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares de esta Universidad. Se anexa al presente el Dictamen de excepción correspondiente al citado servicio, firmado por el titular del área requirente. No omito mencionar que dicha contratación fue autorizada en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad efectuada el día lunes 14 de septiembre del 2020.

Hago de su conocimiento que la factura en mención fue enviada mediante el sistema de facturación electrónica con número de aprobación 548-20201123-80330.

Lo anterior es con la finalidad de que se efectuó el último pago por concepto de finiquito correspondiente al del servicio contratado, aplicando recursos propios.

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA.

NOMBRE: GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO

BANCO: BANORTE

CUENTA: 0817070483

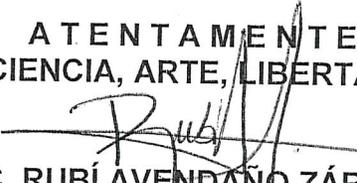
SUCURSAL: 3506 IXCOTEL

CLABE: 072610008170704834

Sin otro particular, quedo de usted.

24 NOV 2020
13:00hrs

A T E N T A M E N T E
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES

C.c.p.-expediente minutario
RAZ/AFP



598-20201723-80330

ROJAS PACHECO GIOVANNI JAHIR

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Francisco Sarabia, 303, Antiguo Aeropuerto, 71245, Santa Lucia del Camino, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, México
Tel. 9515026583

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
UBJ5501177K4
USO CFDI: G03 - Gastos en general
AV UNIVERSIDAD, SN, 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México

Factura 2880
FOLIO FISCAL (UUID)
3C60BB3E-DCA6-42B5-9D70-F68496FEB592
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000504317583
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
0000100000040819485.
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2020-11-23T13:11:22
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2020-11-23T13:01:15
LUGAR DE EXPEDICIÓN
71245

Table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe. Row 1: 7,200.00, IM - PIEZA, CREDENCIALES DIGITALIZADAS ALTA CALIDAD EN PLÁSTICO PVC IMPRESA POR AMBOS LADOS PERIODO 2020 - 2021., \$ 40.72, \$ 293,184.00

- *Material: pvc 100%.
*Tamaño: "cr-80".
*Dimensiones: 86 mm x 54 mm.
*Grosor: 0.76 mm (30 mm).
*Color de sustrato: blanco.
*Impresión: Full Color calidad HD transferencia térmica.
*Colores: Universitarios
*Calidad: Gráfica.
*Protector: Barniz brillante.
*Medida de seguridad.
-Diseño personalizado con patrón y textura universitario
-Microtexto en el marco de foto y logotipo
-Código de barras y Código bidimensional QR con datos del alumno
-Certificación ISO P8.1.716

Clave Prod. Serv. - 82121500 Impresión
Impuestos:
Traslados:
002 IVA Base - \$ 293,184.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 46,909.44

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
23 NOV 2020
Recibi Factura para Tramite de pago

IMPORTE CON LETRA: TRESIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS, 44/100 MXN
TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso
FORMA DE PAGO: 99 - Por definir
MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido
MONEDA: MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 293,184.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 46,909.44
TOTAL \$ 340,093.44



SELLO DIGITAL DEL CFDI
YNM5FKHabDbbBeXUOZVlICMfYnSAFXyDfllWZjIDAF34/OL7KjGgS5+GfBisgXaxjTumJfKZHo6xfizj77OPWnEmqGy1RLcGj5aKEfezWMvFLP3TZSX1PurpHtn+QgM/J
c7syFscroUX2yG68Jzh9laJmnoGsd/+pgqbU+1p+2almOrHAqfwKvqWefxcB77ZJnG6NgDQDYLntHpWxoEs7fYVlcAc3pvS/pmuajA6/6ZJF4z2gq59q5tMW7NxEZ7Rtng
KhM1zz3ImA6qymAk/ZaM+/m++YfghFwrBniHr38C+C/hizYZCiSSsVSimq9jKeJAbGabHNJwghmLdw==
SELLO DIGITAL DEL SAT
grRELTt5OKi0/vEainCI7N51C0CPXMvdoMuN/yZLddS9chemi67gGLLO3QBxHnkpbOhaWf2iefCZVcH8VhVsgaxD9oT7zVqj0IGk0CO03UqX6D8EQ2ewMygsJIBxliV
KeWrDlPE7hJvW8mhUmK2frRxtb9p+cBOE4WBd8lOmhlF5Sg30NCXTGd6jTPGf+9pURsUP8TJSJdSg+UXmsJg3SpyuEPgABjwPxlLiAX0SJEemoCPDjFfSmXrZSViU
ho20JmCFtJzTmY6STWg6iCitRii2DGPbZa3TS2YqjonCBnBV3hb2l2e5LceTBdovnwal+E3y2VxrlXZnhw==
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
||1.113C60BB3E-DCA6-42B5-9D70-F68496FEB592|2020-11-23T13:11:22|FLI081010EK2|YNM5FKHabDbbBeXUOZVlICMfYnSAFXyDfllWZjIDAF34/OL7KjGgS5+GfBisgXaxjTumJfKZHo6xfizj77OPWnEmqGy1RLcGj5aKEfezWMv
FLP3TZSX1PurpHtn+QgM/Jc7syFscroUX2yG68Jzh9laJmnoGsd/+pgqbU+1p+2almOrHAqfwKvqWefxcB77ZJnG6NgDQDYLntHpWxoEs7fYVlcAc3pvS/pmuajA6/6ZJF
4z2gq59q5tMW7NxEZ7RtngKhM1zz3ImA6qymAk/ZaM+/m++YfghFwrBniHr38C+C/hizYZCiSSsVSimq9jKeJAbGabHNJwghmLdw==|00001000000504317583||

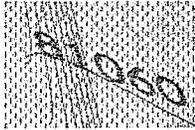
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFD

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ROPG880901ES4	ROJAS PACHECO GIOVANNI JAHIR	UBJ5501177K4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ DE OAXACA"
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
3C60BB3E-DCA6-42B5-9D70-F68496FEB592	2020-11-23T13:01:15	2020-11-23T13:11:22	FLI081010EK2
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$340,093.44	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día **10 de septiembre del año dos mil veinte**, en las oficinas de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en Avenida Universidad S/N colonia Cinco Señores Oaxaca de Juárez Oaxaca; el Ciudadano **M. en C. Carlos Benito García Cortes**, Director de Servicios Escolares y responsable institucional del proceso de Credencialización, presenta la siguiente **JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREDENCIALIZACIÓN POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UABJO PARA EL SEMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020 - 2021.**

El C. M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares de la UABJO, expone los motivos para llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UABJO**, que permita por un lado ejercer los recursos de ingresos propios que aportan los alumnos al momento de efectuar su trámite de inscripción o reinscripción por concepto de CREDENCIAL ESCOLAR y por la otra ejercer el derecho de credencial que cubren los alumnos con sus propios recursos.

I.-ANTECEDENTES

La ley orgánica vigente en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, establece:

Artículo 1.- La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, es una Institución creada por la Ley, descentralizada del Servicio educativo del Estado, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia de nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Artículo 7.-Son fines de la Universidad: I. Impartir educación media superior y superior en las distintas áreas del conocimiento científico, privilegiando la cultura humanística en la institución. II. Formar profesionistas que conformen a la estructura académica de la Institución y a las necesidades del desarrollo social, determinen sus órganos competentes. III. Organizar y desarrollar la Investigación científica, aportando a la sociedad proyectos adecuados para la solución de sus necesidades. IV. Difundir la ciencia, la técnica, el arte y la cultura en la sociedad. V. Vincular la teoría con la práctica social de sus estudiantes y prestadores de servicio social.

Artículo 12.- El patrimonio pecuniario de la universidad está constituido por: I. Los bienes, derechos, obligaciones, productos y aprovechamientos adquiridos o que se adquieran por cualquier título legal. II. Las transferencias presupuestales de gastos universitarios del Gobierno Federal y Estatal y por las partidas especiales para gastos extraordinarios que se le asignen. III. Las donaciones, herencias y legados que se adquieran.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de conformidad con el marco legal invocado que regula su funcionamiento, que le otorga facultades, deberes, fines, funciones y lo relativo a su patrimonio.

Y que, para lograr de estos objetivos, resulta necesario el servicio de toma de fotografías para la credencialización de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso correspondiente al semestre escolar del año en curso de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Es importante resaltar que la U.A.B.J.O.; posee Facultades, Escuelas, Institutos y dependencias, para el requerimiento de servicios de credencialización de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso ya que están enfocadas a actividades académicas y administrativas.

II.- FUNDAMENTACIÓN.

DE LAS EXCEPCIONES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA FEDERAL.

Los establecidos en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en la Federación.

Los artículos citados, textualmente establecen:

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

ii. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

v. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

DE LA UNIVERSIDAD.

La función sustantiva de la Universidad se encuentra establecida en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención a ello, se hace necesario ajustar los procedimientos de la contratación de adquisición a través de los procedimientos de adjudicación directa por excepción al procedimiento de **licitación pública** y/o concurso por invitación a cuando menos tres proveedores, conforme lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., establecidos en el CAPITULO V. DE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, en sus artículos; 38, 39, 40 y Capítulo VI en sus artículos 42 y 43.

Para poder determinar si en el caso que nos ocupa procede la excepción de la Licitación Pública y/o concurso por invitación a cuando menos tres proveedores, debemos partir del hecho de que los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

1. La licitación pública.
2. Concurso por invitación a cuando menos tres proveedores.
3. Adjudicación directa.

Las tres modalidades son legales y se rigen por los criterios que se actualicen en la adquisición, arrendamiento y servicios de bienes muebles.

El primer criterio obedece al origen de los recursos, el segundo y tercero a la actualización relativa a las excepciones al procedimiento de licitación, previstos en los artículos 38, 39 y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O.

Los artículos citados, textualmente establecen:

ARTICULO 38. Con sujeción a las formalidades que establecen estos Lineamientos, el Comité podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin ajustarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Concurso por invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

ARTICULO 39. Para los casos de excepción a la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior, el comité deberá fundarse, según sea el caso, en los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que se traduzcan en mejores condiciones para la Universidad, y el dictamen que emite el Comité debe expresar el criterio en que se fundamente el ejercicio de esta atribución.

ARTICULO 40. El Comité, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin celebrar Licitación Pública, a través de los procedimientos de Concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores, o de **Adjudicación Directa** en los siguientes supuestos:

I.- Cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que puedan originar pérdidas o costos adicionales importantes.

II.- Cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación de mercado que al efecto hubiere realizado, o **cuando en el ramo solo exista un proveedor inscrito.**

ARTICULO 42: En el caso de que se opte por la Adjudicación Directa, deberá cuidarse escrupulosamente la racionalidad de precios de los bienes o servicios que se pretenden

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

proveedores, y observando en todo momento los montos máximos que al efecto se hayan establecido.

ARTICULO 43: En el procedimiento por Adjudicación Directa se dará preferencia en el Padrón de Proveedores, atendiendo los criterios de precio, calidad, condiciones de pago y garantías....

Una vez realizado estudio sobre el alcance de los numerales 38 y 39 invocados, de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., relacionados con el artículo 40 del mismo ordenamiento, es conveniente precisar que se actualizan los tres supuestos descritos en sus fracción I y II; deviniendo procedente la adjudicación a través del procedimiento de adjudicación directa de la siguiente adquisición ajustándose al alcance del artículo 42, toda vez que se realizó una investigación de mercado, con la finalidad de determinar la capacidad financiera, técnica, calidad, precio, financiamiento y eficacia, con las siguientes empresas:

- El proveedor Giovanni Jahir Rojas Pacheco (**Consortio Digital**).
- El proveedor Víctor Manuel Gómez Luis (**VISOF Expertos en credencialización**).
- El proveedor María Juana Hernández Pérez (**ID Creation Publicidad**).

III.-MOTIVACIÓN

Es importante señalar que; resulta impostergable la contratación del servicio de IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL ESCOLAR) para el semestre correspondiente al año en curso, con la finalidad de alcanzar la completa credencialización de todos los alumnos de nuevo ingreso y reingreso de la UABJO **en tiempo y forma**; para que el alumnado se identifique como alumno conforme al marco jurídico-administrativo conforme a los siguiente:

En razón del análisis jurídico de las disposiciones citadas en el capítulo II y puesto que se observan a cabalidad los criterios establecidos en el artículo 39 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., **porque cumple con** los criterios de; **economía**, que refleje los mejores precios del mercado en beneficio de la Universidad; **eficacia y eficiencia** que permitan la utilización correcta de los recursos económicos a destinar para la adquisición; **imparcialidad**, que permita al Comité, de manera transparente, elegir la mejor propuesta; así como de **honradez y transparencia**.

Estos principios están instituidos en la propia carta magna en su artículo 34, siendo principios elevados a rango constitucional, así lo establece la tesis 1a. CXLV/2009, de la Primera Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación que aparece publicada bajo el siguiente rubro y texto:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

GASTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN ESTA MATERIA. Del citado precepto constitucional se advierte que el correcto ejercicio del gasto público se salvaguarda por los siguientes principios: 1. Legalidad, en tanto que debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos o, en su defecto, en una ley expedida por el Congreso de la Unión, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido. 2. Honradez, pues implica que no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. 3. Eficiencia, en el entendido de que las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó. 4. Eficacia, ya que es indispensable contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas. 5. Economía, en el sentido de que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado; y, 6. Transparencia, para permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal.

Los conceptos de economía, eficiencia y eficacia pueden ser advertidos de la tesis sin número del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aparece publicada bajo el siguiente rubro y texto:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. LÍMITES A LAS EVALUACIONES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES APROBADOS ANUALMENTE. Conforme a la Ley Orgánica de la Auditoría Superior de la Federación, la atribución de ese órgano para realizar evaluaciones respecto del cumplimiento de los objetivos de los programas federales siempre está referida a los programas contenidos en los presupuestos aprobados a los que se sujeta la gestión de los Poderes de la Unión, limitándose tales evaluaciones al desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de aquéllos, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto. Por otra parte, si bien es cierto que la legislación aplicable no define expresamente qué debe entenderse por eficiencia, eficacia y economía, también lo es que para delimitar el alcance de esos conceptos es

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

enero del 2021; el servicio deberá ser impartido/entregado, con las debidas normas de higiene y seguridad que se exigen frente a la pandemia derivada a causa del COVID 19 por el proveedor adjudicado, lo anterior atendiendo las instrucciones que para tal efecto instruya la Dirección de Servicios Escolares en coordinación con los titulares de las diferentes Escuelas, Facultades e Institutos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, atendiendo el calendario de presentación de servicio que para tal efecto otorgará la Dirección de Servicios Escolares al Proveedor.

C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la forma en que se deberá llevar a cabo la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios, de la UABJO.

Se obtuvieron cotizaciones con las siguientes empresas:

- El proveedor **Giovanni Jahir Rojas Pacheco (Consortio Digital)**, Cotizó: credenciales digitalizadas de alta calidad en plástico pvc impresa por ambos lados, material: PVC 100%, tamaño: "cr-80", dimensiones: 86 mm x 54 mm, grosor: 0.76 mm (30 mm), color de sustrato: blanco, impresión: full color calidad HD transferencia térmica, colores: universitarios, calidad: gráfica, protector: barniz brillante, medida de seguridad, diseño personalizado con patrón y textura universitario, micro texto en el marco de foto y logotipo, código de barras y código bidimensional QR con datos del alumno, certificación ISO P8.1.716A, lo solicitado; por la cantidad mínima de 24,000 (veinticuatro mil credenciales) con un **precio unitario de \$47.23 (Cuarenta y siete pesos 23/100 M.N.)** con IVA incluido. Por un mínimo de 24,000 (veinticuatro mil) credenciales y un máximo de 25,000 (veinticinco mil) credenciales; dejando abierta la posibilidad de que por incremento a la matrícula escolar y por las necesidades mismas de nuestro procedimiento, el número de credenciales impresas, pueda ser incrementado hasta la cantidad de 25,000 unidades.
- El proveedor **Víctor Manuel Gómez Luis (VISOF Expertos en credencialización)** cotizó: credenciales digitalizadas alta calidad en plástico pvc impresa por ambos lados, tamaño 8.6 x 5.4 cm, grosor de 30 mm, a todo color calidad HD, con barniz brillante, medida de seguridad: microtexto, código de barras y QR con datos del alumno, incluye diseño personalizado, fotografías en instalaciones universitarias, entrega según especificaciones del área titular; por la cantidad mínima de 24,000 (veinticuatro mil) credenciales y una cantidad máxima de 25,000 (veinticinco mil) credenciales con un **precio unitario de \$48.95 (Cuarenta y ocho pesos 95/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

- El proveedor **María Juana Hernández Pérez (ID Creation Publicidad)**, cotizó: credenciales digitalizadas alta calidad, en plástico pvc impresa por ambos lados periodo escolar en curso, material: pvc, tamaño: "CR-80", dimensiones: 86 mm x 54 mm, grosor: 0.76 mm (30 mm), impresión: HD transferencia térmica, colores: selección de color ambos lados, medida de seguridad: diseño personalizado, microtexto, códigos de barras y QR. Incluye diseño similar a la muestra y tomas de fotografías; por la cantidad mínima de 24,000 (veinticuatro mil) y máxima de 25,000 (veinticinco mil) credenciales, con un **precio unitario de \$50.22 (Cincuenta pesos 22/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El ciudadano M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares, como área requirente, advierte que conforme a lo solicitado por los alumnos de la UABJO y en base a la aportación económica que ellos efectúan al momento de su inscripción y/o reinscripción serán atendidos al momento de la emisión del presente documento y concluirá al 30 de enero del año (2021), cubriendo el proveedor el servicio correspondiente a la foto credencialización del semestre escolar 2020-2021, con fundamento en lo dispuesto en **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, solicita que la contratación de Toma de fotografías e impresión de credenciales escolares, que nos ocupa, se realice por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.

En atención a los Recursos recabados por concepto de pago de credencial escolar, se cuenta con recursos en la cuenta de **INGRESOS PROPIOS**.

Los ingresos anteriormente descritos representan el monto que se podrá utilizar, pero en el caso que alguno de los proveedores presente cotizaciones de menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer al proveedor que represente mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Universidad pagará al proveedor como se describe a continuación:

- Primer pago el equivalente al **40.00 %** a efectuarse en el mes de septiembre 2020 tentativamente.
- Segundo pago el equivalente al **30.00 %** a efectuarse en el mes de octubre 2020 tentativamente.
- Tercer pago el equivalente al **30.00 %** a efectuarse en el mes de noviembre 2020 tentativamente.

La Universidad efectuará los pagos al proveedor, previa entrega de los CFDI'S debidamente firmados con el Vo. Bo. y sello de conformidad por el personal de la Dirección

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

de Servicios Escolares, quien será el responsable de supervisar y vigilar la correcta prestación del servicio. La Dirección de Servicios Escolares se compromete a entregar a la Secretaría de Finanzas los CFDI'S con el soporte documental que compruebe la elaboración y entrega de las credenciales en las diferentes facultades, escuelas e institutos dependientes de la UABJO. La universidad efectuará el pago al proveedor en un lapso no mayor a 20 días naturales a partir de la presentación de la documentación anteriormente citada.

F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

En cumplimiento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ciudadano M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares, mediante la búsqueda dentro del padrón de proveedores 2019 y 2020, así como de empresas dentro de nuestro estado que tuviesen en primera cuenta respuesta inmediata y que contaran con recursos técnicos y financieros para poder contratar el servicio de credencialización, dio como resultado que las siguientes empresa cumplen con los principios confiabilidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

- El proveedor Giovanni Jahir Rojas Pacheco (Consortio Digital)
- El proveedor Víctor Manuel Gómez Luis (VISOF Expertos en credencialización)
- El proveedor María Juana Hernández Pérez (ID Creation Publicidad)

G. CRITERIOS.

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dispone: "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado"; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.

• **Economía.** El proponer la autorización del proceso de adquisición, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

- **Eficacia.** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.
- **Eficiencia.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.
- **Imparcialidad.** El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.
- **Honradez.** Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervenimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.
- **Transparencia.** Este principio también implica la protección de la información que por su naturaleza debe considerarse como reservada de conformidad con lo dispuesto artículo 17 fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

VI.- DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la (el) Ciudadana (o) **M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares**, Responsable del servicio de Credencialización en su carácter de área requirente dictamina como procedente realizar **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL ESCOLAR) PARA LOS ALUMNOS DE LA UABJO** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**.

Por lo que, resulta necesario que a la brevedad pueda ser **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL ESCOLAR) PARA LOS ALUMNOS DE LA UABJO** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

Debido a las circunstancias sociales y sanitarias por COVID 19 que vive la Universidad en este momento, el tiempo limitado con el que se cuenta para efectuar la contratación, las necesidades urgentes de cada una de las Escuelas, Facultades e Institutos de la obtención de las credenciales de los alumnos para su desplazamiento de sus lugares de origen hacia su institución educativa, así como la necesidad de la identificación oficial de los mismos para la realización de trámites académicos y dentro y fuera de nuestra Universidad, además de estar obligados a brindar este servicio a los estudiantes que por derecho les corresponde, ya que al momento de efectuar su procedimiento de inscripción y reinscripción pagan la cuota correspondiente a la credencialización y así mismo con ello darle continuidad al sistema de gestión de calidad certificación ISO 9001:2015, mediante la impresión en tiempo y forma de la credencial universitaria. P8.1,716^a, existe la necesidad urgente de realizar la contratación inmediata por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con el proveedor que ofrece el mejor costo beneficio para la Universidad expuesto en la fracción V inciso C del presente documento, evitando prolongar la entrega de las credenciales debido a la falta de contratación. Haciendo mención que la empresa propuesta ha demostrado con anterioridad tener la experiencia y el compromiso serio para con esta Universidad llevando los procesos de manera ética, eficaz, eficiente, cumpliendo siempre con los requerimientos solicitados por esta dirección, prestando servicios 100% profesionales con un alto grado de calidad y garantía de su producto, cuenta con el personal capacitado y el equipo necesario para desarrollar esta labor, sin importar los contratiempos que se suscitan en nuestra universidad, factor a considerar para nuestro proceso.

VI.-CONSIDERANDOS.

Único: Que una vez analizado la necesidad de la contratación del multicitado servicio, se determinó, conforme a los fundamentos legales invocados en el capítulo III y al criterio

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA EL SEMESTRE 2020-2021

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

Arrendamientos y Servicios de a U.A.B.J.O. Y después de previo estudio de mercado a cuando menos tres proveedores.

VII.-DETERMINACIONES.

Único: Se determina procedente la contratación para la adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa, con el proveedor: "GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO." para el semestre escolar 2020 -2021

Ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y demás relativas a la experiencia y capacidad suficientes. Por lo tanto, está en condiciones de cumplir con el objeto del contrato que en su momento lleguen a firmar en la oficina del Abogado General, hecho lo anterior y atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la UNIVERSIDAD, en cuanto el precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como en efecto se le adjudica, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones requeridas antes señaladas.

En caso de no completar la matrícula de 24,000 estudiantes para la emisión de credenciales, se solicita que la diferencia sea considerada como saldo a favor para el siguiente Ciclo Escolar 2021-2021.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN. - En las oficinas de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en Avenida Universidad S/N colonia Cinco Señores Oaxaca de Juárez Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

M. EN C. CARLOS BENITO GARCÍA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UABJO.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.206 /2020/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 9 de septiembre del año 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

PRESENTE.

Distinguidos Miembros del Comité

Con el objetivo de seguir brindando el sistema de identificación para los estudiantes de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y con la finalidad de hacer cumplir su derecho de contar con una identificación institucional que les permita realizar sus diferentes tramites escolares y personales, la Dirección de Servicios Escolares solicita se realice el trámite correspondiente para adjudicar el contrato de servicios de impresión al proveedor que nos a realizado el proceso técnico de la credencialización y poder cumplir en tiempo y forma el ciclo escolar 2020-2021, así mismo informamos los requerimientos para dicho procedimiento:

- 1.- Son requeridos un numero de 24,000 credenciales mismos que cubrirán la matrícula escolar ciclo B 2020-2021.
- 2.-En caso de no completar la matrícula de 24,000 estudiantes para la emisión de credenciales, se solicita que la diferencia sea considerada como saldo a favor para el siguiente Ciclo Escolar.
- 3.- El periodo requerido para este procedimiento inicia el 14 de septiembre del 2020 para culminarse el 30 de enero del 2021, considerando la contingencia mundial que se vive y las diferentes particularidades de nuestra Universidad, se procurara cumplir en breve con la impresión de dicho documento.
- 4.- La entrega de credenciales impresas serán entregadas a cada Unidad Académica por el área de control de procesos de esta Dirección de Servicios Escolares a las Coordinaciones Académicas.
- 5.- En los casos de reposición por daños o extravíos se realizarán en el momento que sean solicitadas y serán entregadas por la Dirección a la Coordinación Académica de las Unidades Académicas.
- 6.- Cuando algún error se presente ya sea por un documento o por todo un paquete se dará pronta solución por la empresa en coordinación con esta Dirección.

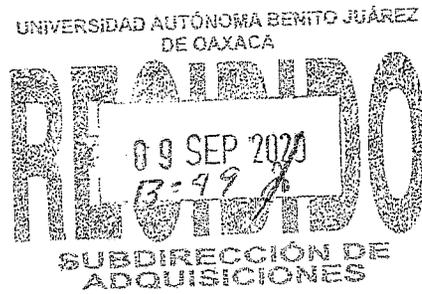
Agradezco la atención y envío un cordial saludo.

Atentamente.
"Ciencia, Arte, Libertad"

M. EN C. CARLOS BENITO GARCÍA CORTÉS
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES





Impresión -Gran Formato -Digital XEROX -Offset -Sublimación	Servicios -Recorte de Vinil -Bordado -Sellos -Grabado Láser
--	--

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CIUDAD: OAXACA

COTIZACIÓN

ATENDIENDO A SU AMABLE SOLICITUD DONDE ME REQUIERE LA COTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, LE PRESENTO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, ESPERANDO CONTAR CON SU PREFERENCIA.

FECHA: 21/03/2020

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE DE BIENES O MERCANCÍAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
24,000	PZA	CREDENCIALES DIGITALIZADAS ALTA CALIDAD EN PLÁSTICO PVC-IMPRESA POR AMBOS LADOS PERIODO 2020 - 2021	\$ 40.72	\$ 977,280.00

- *Material: pvc 100%.
- *Tamaño: "cr-80".
- *Dimensiones: 86 mm x 54 mm.
- *Grosor: 0.76 mm (30 mm).
- *Color de sustrato: blanco.
- *Impresión: Full Color calidad HD transferencia térmica.
- *Colores: Universitarios
- *Calidad: Gráfica.
- *Protector: Barniz brillante.
- *Medida de seguridad.
 - Diseño personalizado con patrón y textura universitario
 - Microtexto en el marco de foto y logotipo
 - Código de barras y Código bidimensional QR con datos del alumno
 - Certificación ISO P8.1.716

IMPORTE CON LETRA	SUB-TOTAL	\$ 977,280.00
UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.	IVA.	\$ 156,364.80
	TOTAL	\$ 1,133,644.80

NOTA: INCLUYE -DISEÑO GRÁFICO -TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y DATOS EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD -TOMA DE FOTOGRAFÍAS EN OFICINAS DE CONSORCIO DIGITAL -ENTREGA INMEDIATA SEGÚN REQUERIMIENTOS

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN : 1 MES


 GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO
 DIRECTOR GENERAL
 951 186 34 58



ESTAMOS COMPROMETIDOS CON NUESTROS CLIENTES

951 183 63 52

id.creation.oax@gmail.com

Calle Loma Bonita #311 Col. 7
Regiones, Oaxaca. C.P. 68123

COTIZACION
26 / 08 / 2020

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
Presente

Pongo a su consideración la siguiente propuesta, esperando contar con la aprobación del material:

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio	Importe
24,000	PZA	<p>CREDENCIALES DIGITALIZADAS ALTA CALIDAD EN PLÁSTICO PVC IMPRESA POR AMBOS LADOS PERIODO 2020 - 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> -Material: PVC -Tamaño: "cr-80". -Dimensiones: 86 mm x 54 mm. -Grosor: 0.76 mm (30 mm). -Impresión: HD transferencia térmica. -Colores: Selección de Color ambos lados <p>-Medida de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diseño personalizado -Microtexto -Códigos de barras y QR <p>INCLUYE: DISEÑO SIMILAR A LA MUESTRA, TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y DATOS TOS</p>	\$43.30	\$1,039,200.00

IMPORTE CON LETRA:

UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE: \$1,039,200.00

IVA: \$166,272.00

TOTAL: \$1,205,472.00

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda ó aclaración.

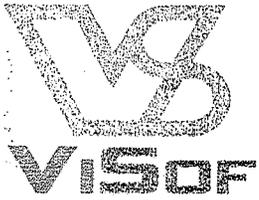
MARÍA JUANA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA

MARÍA JUANA HERNÁNDEZ PÉREZ
R.F.C. NEP650330-154

951 183 63 52

Calle Loma Bonita #311 Col. 7
Regiones, Oaxaca, C.P. 68123

id.creation.oax@gmail.com



Expertos en credencialización

COTIZACIÓN

Oaxaca de Juárez Oax. a 22 de agosto de 2020

ATENCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
AV. UNIVERSIDAD S/N. EX-HACIENDA 5 SEÑORES, OAXACA,

Por medio del presente le hago llegar la cotización solicitada, quedo al pendiente para la confirmación del pedido o la aclaración de cualquier duda.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/U	COSTO
24000	PIEZA	CREDECIALES DIGITALIZADAS ALTA CALIDAD EN PLÁSTICO PVC IMPRESA POR AMBOS LADOS, TAMAÑO 8.6 X 5.4 CM, GROSOR DE 30 MM, A TODO COLOR CALIDAD HD, CON BARNIZ BRILLANTE, MEDIDA DE SEGURIDAD: MICROTEXO, CÓDIGO DE BARRAS Y QR CON DATOS DEL ALUMNO, INCLUYE DISEÑO PERSONALIZADO, FOTOGRAFÍAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS. ENTREGA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ÁREA TITULAR	\$ 42.20	\$ 1,012,758.62

SUBTOTAL \$ 1,012,758.62

IVA \$ 162,041.38

TOTAL \$ 1,174,800.00

IMPORTE:

(UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

*La presente cotización tiene una vigencia de 20 días hábiles

*Material con porcentaje nacional requerido



951 494 14 60
comercializadoravisof@gmail.com
Nudo Mixteca No. 210 Col Volcanes
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 71501

Victor Manuel Gómez Luis.
Representante.

951 494 14 60

comercializadoravisof@gmail.com

Nudo Mixteca No. 210 Col Volcanes: Oaxaca de Juárez Oax.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA
P8.4.1,1H



Folio 190

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO
DIRECCION: CALLE 21 DE MARZO, 106, 5 SEÑORES, 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA,
ATENCION A: GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO
 Estimado Proveedor por medio de la presente sirvase a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes condiciones
FECHA REQUERIDA DE ENTREGA: En coordinación con la subdirección
LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES CP. 68120 OAXACA DE JUAREZ.
ENTREGAR A: M. EN C. CARLOS BENITO GARCÍA CORTÉS

Recurso: INGRESOS PROPIOS
Fecha: 14/09/2020
N. de Cotización S/N
Telefono: 5020700

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
24000	SERVICIO	CREDENCIALES DIGITALIZADAS ALTA CALIDAD EN PLÁSTICO PVC IMPRESA POR AMBOS LADOS PERIODO 2020-2021. *Material: pvc 100%. *Tamaño: "cr-80". *Dimensiones: 86 mm x 54 mm. *Grosor: 0.76 mm (30 mm). *Color de sustrato: blanco. *Impresión: Full Color calidad HD transferencia térmica. *Colores: Universitarios *Calidad: Gráfica. *Protector: Barniz brillante. *Medida de seguridad. -Diseño personalizado con patrón y textura universitario -Microtexto en el marco de foto y logotipo -Código de barras y Código bidimensional QR con datos del alumno -Certificación ISO P8.1.716	\$40.72	\$977,280.00
SUBTOTAL				\$977,280.00
IVA				\$156,364.80
TOTAL				\$1,133,644.80

Observaciones: AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ5501177K4
 La factura original debera ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago.
INCLUIR NUMERO DE SERIE

* Cualquier producto extra no sera recibido
 * No se aceptan entregas parciales

RAZ/AFF



SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. RUBI AVENDAÑO ZARATE
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.